

Contribuciones escritas / Informe elaborado por parte de la Organización No Gubernamental 
"Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos (AFEP)" para el Resumen que elabora la Oficina del 
Alto Comisionado de Derechos Humanos para el Examen Periódico Universal de la República 
Bolivariana de Venezuela.

- 1. La Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos (AFEP) se organizo en el año 1976 de hecho y se constituyó de derecho el 22 de agosto de 1996, bajo el decreto N° 835 emanado de Ministerio de Justicia de la República de Chile, Rut N°73878600-9, domiciliado en la comuna de Santiago Centro de la misma ciudad, calle Carabineros de Chile, N° 33, local 3. La agrupación actualmente cuenta inscrito en el registro-, con más de 500 integrantes, los cuales son familiares directos de aquellos chilenos/as que fueron asesinados/as por la dictadura entre los años 1973 y 1990. Los ejecutados y ejecutadas políticos fueron luchadores/as sociales y políticos, eran chilenos/as que día a día contribuían con su trabajo, con su participación o simplemente con su vida a darnos alegrías. En algunos casos entregaron sus cuerpos, en otros aún continúan desaparecidos.
- 2. El objetivo fundamental como familiares de los ejecutados/as políticos, ha sido por largos años el desplegar acciones que permitan visibilizar la verdad, exigir justicia y prevalecer la memoria de las víctimas de la dictadura militar. Visibilizar la verdad persigue emprender querellas con la finalidad de indagar y difundir los pormenores relacionados con las victimas que es conocer los hechos de los sucesos en torno a cada una de las muertes; exigir justicia para que los violadores de derechos humanos de estos atroces crímenes sean procesados, juzgados y encarcelados y, prevalecer la memoria, como el compromiso de reivindicar a niños y niñas, hombres y mujeres asesinados, perpetuándolos como individuos que pudieron haber luchado por la justicia social de su país, y así lograr una sociedad más justa.



- 3. La Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos (AFEP) se vale mediante este informe, remitir al Consejo de Derechos Humanos, su opinión escrita sobre las contribuciones que en materia de garantía de los derechos sociales fundamentales, como expresión de los derechos humanos esenciales, se han trasformado en significativos logros y avances del Gobierno venezolano, especialmente en materia de educación y salud, estudiados periódicamente por las Agencias del Sistema de Naciones Unidas.
- 4. Entre las transformaciones profundas realizadas por el gobierno venezolano destacamos la aprobación luego de un proceso constituyente de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la cual establece el marco jurídico-institucional para el desarrollo de las políticas públicas dirigidas a la garantía de los derechos humanos esenciales y sociales fundamentales y a promover y proteger la calidad de vida de los venezolanos y venezolanas. Así, el Derecho a la Salud y a la Educación quedan establecidos como derechos sociales fundamentales y obligación del Estado el garantizarlos como parte al derecho a la vida, como rezan los artículos 83, 84 y 102 de la Carta Magna.
- 5. En el curso de los 12 años, el Gobierno Bolivariano ha impulsado como mandato constitucional, una serie de políticas públicas dirigidas a garantizar la inclusión y la justicia social con resultados significativos, lo que se ha reflejado en la mejoría en la distribución del ingreso y la riqueza de ese país; la reducción de la pobreza extrema al 7,1%, considerando que el 1988 esta situación afectaba al 21% de los venezolanos y las venezolanas. Ello como expresión, entre otros, del acceso el acceso universal a la salud y a la educación de la población rural, urbana y fronteriza, criolla e indígena, femenina y masculina, por grupos de edad, indicadores socialmente sensibles estrechamente vinculados a la situación pobreza, a la exclusión social, a la injusticia, a la vulneración de los derechos humanos fundamentales.



- 6. Asimismo, el gobierno bolivariano en consonancia con el imperativo ético de dar respuesta a los problemas y las demandas sociales, ha incrementado en los últimos 4 años la inversión social y el ingreso en 61,9% (INE 2010) propiciando las condiciones y las oportunidades para mejorar la calidad de vida de extensos grupos de población, lo que se evidencia a través del Coeficiente de Gini, ubicándose Venezuela en el lugar 11 entre los países latinoamericanos con menor desigualdad en la distribución del ingreso; el Índice de Desarrollo Humano (IDH), donde Venezuela, de acuerdo a las cifras del PNUD se sitúa en 0,696 (2010) y según el INE se ubica en 0755 (Alto: entre 0,675 y 0,784), logros reconocidos por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), señalando que Venezuela es uno de los países de la región menos desigual.
- 7. En Educación los resultados e impacto dan cuenta del esfuerzo del gobierno bolivariano en la formulación políticas públicas dirigidas a garantizar "una educación de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones (Artículo 103)". Entre ellas se destacan: la erradicación del analfabetismo logro reconocido por la UNESCO en 2005; la extensión de la matricula pre-escolar, primaria y secundaria (INE 2009); el aumento de la proporción de alumnos y alumnas que comienzan en el 1er año y llegan al último año de educación primaria, en seis años (Ministerio del Poder Popular para la Educación 2009); el incremento de la matrícula universitaria ocupando el 2º lugar entre los países de América Latina y el 5º en el mundo (INE 2009). Es decir, se trata de políticas dirigidas a asegurar el acceso a una educación gratuita y de calidad en todos los niveles y modalidades del sistema educativo, considerando la diversidad geográfica y la heterogeneidad del territorio social.
- 8. La salud como derecho y como bien público bajo los principios de gratuidad, integralidad, solidaridad y participación forma parte de los logros del gobierno bolivariano. Así, valoramos la configuración de la red de servicios de atención a la salud y la inversión en la construcción y puesta en marcha de la



red de centros asistenciales de diferentes complejidades y en programas a fin de garantizar el acceso a la atención integral y oportuna a la salud a toda la población venezolana, como parte del derecho a la vida. Entre ellos, Barrio Adentro, ha sido reconocido por la Organización Panamericana de la Salud (OPS-OMS) como un modelo de gestión pública participativa que garantiza la satisfacción de necesidades sociales, haciendo énfasis al fortaleciendo la Red de Atención Primaria. Se han cuantificado en éstos últimos años, 6.711 Consultorios Populares (CP), 556 Salas de Rehabilitación Integral (SRI), 507 Centros Diagnósticos (CDI), 30 Centros de Alta Tecnología (CAT) que, junto todas a los programas y acciones de protección de la vida, de educación para la salud, de prevención y manejo de enfermedades, de restitución o curación y rehabilitación de problemas de salud, resumen el conjunto de políticas del sector que contribuyen a mejorar la calidad de vida de los venezolanos y las venezolanas.

- 9. Venezuela ha venido trabajando para cumplir el compromiso asumido por los países del mundo a fin de garantizar las Metas del Milenio. Por ello valoramos los logros en el campo de la salud y educación para el cumplimiento de las mismas. Hasta el año 2009 la mortalidad infantil en Venezuela se redujo a un 13,9% por cada mil niños nacidos vivos, cifra que contrasta con la del año 1990 cuando este indicador se ubicaba en un 25,76 por mil nacidos vivos. Venezuela ha detenido y empezado a revertir la incidencia de patologías transmisibles, generando respuestas regulares, suficientes, equitativas, oportunas e integrales, preservando el desarrollo y potencialidad de autonomía de personas y colectivos a lo largo de la vida, con responsabilidades adscritas ante sus territorios e integrando la responsabilidad de la sociedad en la defensa de la calidad de vida y protagonismo ciudadano y empoderamiento social.
- 10. Sin perjuicio del reconocimiento que hace la Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos (AFEP) en el presente informe a los incuestionables esfuerzos que el Gobierno Bolivariano de



Venezuela, ha realizado para garantizar los derechos sociales, y muy especialmente, en el campo de la salud y de la educación, nos permitimos hacer un conjunto de recomendaciones

- 11. Mantener y consolidar los logros alcanzados por el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela en materia de salud debe acompañarse de acelerar y concluir la elaboración, aprobación y promulgación de una Ley de Salud (de carácter orgánico o especial), que permita fortalecer la conducción del Sistema Público Nacional de Salud, así como su consolidación. Igualmente, la red nacional de atención primaria debe acompañarse de una red nacional de atención a las urgencias; la mejora en la atención al embarazo, parto y puerperio, sin lugar a dudas va a contribuir a disminuir la tasa de mortalidad materna. Por último, continuar fortaleciendo el programa de capacitación y adiestramiento de los recursos humanos en servicio, así como también el programa de formación médica y otras disciplinas vinculadas al sector, tal como se ha venido ejecutando teniendo en cuenta las necesidades sociales y problemas de salud de los venezolanos y las venezolanas, como amplia participación popular.
- 12. En cuanto a la *educación*, la Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos (AFEP) recomienda: continuar el desarrollo, ampliación de la discusión y aprobación de la Ley de Educación Superior; fortalecer y consolidar el proceso de municipalización de los estudios superiores y 3) incrementar la cobertura de atención pre-escolar.

Alicia Lira Matus

Presidenta de la Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos de Chile

